

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 20 de octubre de 1980, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos;

QUE el señor Efraín Pienknagura Owies, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe N° DIA-599, y el Memorandum N° SC-DIA-80-320, de 31 de julio de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia.

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorandum N° DJ-CA-80-056, de 18 de noviembre de 1980, ha emitido informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "LA COMPETENCIA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 9'950.000.00), dividido en nueve mil novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres de valor cada una.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", celebrada en esa Notaría el 20 de octubre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 4 de febrero de 1963, de convalidación, de 10 de enero de 1968,; y de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil, de 31 de julio de 1972, que mediante Escritura Pública de 20 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", mencionadas en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 20 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de apertura de Sucursal de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", mencionada en el Artículo Tercero de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 20 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

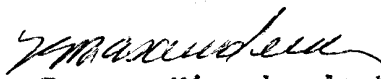
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", celebrada el 20 de octubre de 1980, ante el Notario Décimo del Cantón Quito. Se archi

vará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

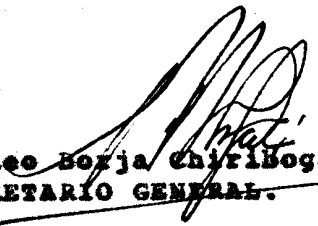
CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 NOV. 1980

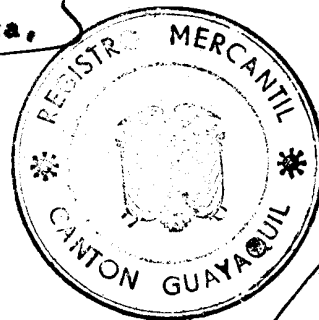

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 25 NOV. 1980

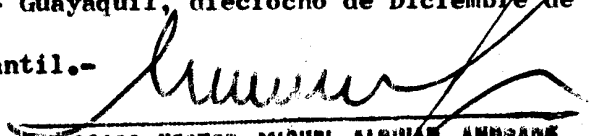
.- CERTIFICO.-


Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.


RJ-CA
REG.
18-XI-80.



Se tomó nota de la presente Resolución a foja 13.218 del Registro Mercantil de 1.972, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 8 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y sexto de la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a seis de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

Se tomó nota de la presente Resolución a faja 15.218 del Registro Mercantil de 1975, al margen de la inscripción respectiva.- (Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno).- El Registrador Mercantil.-

Registro Mercantil de Guayaquil
Ecuador